

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-SEDA HUANUCO SA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EPS SEDA HUANUCO - HUANUCO

Ruc/código : 20603707592

Nombre o Razón social : CONCRETAL JC E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/06/2023

Hora de envío : 20:55:51

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

DEL CAPÍTULO III, SUB ÍNDICE ¿3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ ESPECÍFICA ¿C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿ DEL REQUERIMIENTO, SOBRE LOS SERVICIOS SIMILARES MENCIONA: ¿SE CONSIDERARÁ OBRAS SIMILARES A LOS SIGUIENTES, CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN EDIFICACIONES¿

SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE OBRAS SIMILARES LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ SOLO ESTÁN CONSIDERANDO LAS ANTES MENCIONADAS TERMINOLOGÍAS, SABIENDO QUE LA FINALIDAD DEL SERVICIO PUBLICA TAMBIÉN CONCIERNE A SERVICIOS QUE IMPLIQUEN LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS EN EL SISTEMA DRYWALL, LAS CUALES SON EN GENERAL CONSIDERADAS COMO PRODUCTO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS EN EDIFICACIONES, POR LO QUE SE SOLICITA SE MODIFIQUE, AMPLIÉ Y SE CONSIDERE COMO OBRAS SIMILARES: LAS TERMINOLOGÍAS DE SERVICIOS TALES COMO INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS, YA QUE DE ESTA FORMA SE ESTARÍA RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, E IGUALDAD DE TRATO, ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: C Página: 41

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA HA DECIDIDO ACOGER PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE REQUERIMIENTO, DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION, ASI COMO LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS NORMAS ESPECIALES QUE REGULAN EL OBJETO DE LA CONTRATACION. POR LO TANTO, SE PRECISAR QUE SE INCLUIRA EN TERMINO "INSTALACION" DEBIENDO QUEDAR FINALMENTE "Instalación y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento en edificaciones.."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-SEDA HUANUCO SA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EPS SEDA HUANUCO - HUANUCO

Ruc/código :	20609563894	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:06:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

en la pag. 32 de las bases estándar del presente procedimiento de selección respecto del perfil del proveedor se solicita lo siguiente:

"Asimismo, deberá adjuntar documentación mediante la cual justifique que su personal (maestro de obra) está capacitado (cursos, capacitaciones, etc.) para ejecución en Sistema Drywall y/o sistema en seco."

Al respecto, solicitamos al comité suprimir dicho requerimiento con motivo de integración de las bases toda vez que el personal solicitado (maestro de obra) no se encuentra dentro del PERFIL DEL PERSONAL solicitado en el ítem 5.11.2, es decir la documentación (cursos, capacitaciones, etc.) que se requiere adjuntar no corresponde al personal clave ni al personal no clave lo cual vulnera lo establecido en las bases estándar aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD y los principios que rigen la contratación pública señalados en el art. 2 de la LCE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.11.1      **Literal:** ...      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA HA DECIDIDO ACOGER PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE REQUERIMIENTO, DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION, ASI COMO LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS NORMAS ESPECIALES QUE REGULAN EL OBJETO DE LA CONTRATACION. POR LO TANTO, SE ACLARA QUE LO SOLICITADO SERA PARA EL PERSONAL CLAVE Y QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA "Asimismo, deberá adjuntar documentación mediante la cual justifique que su personal CLAVE (responsable técnico - Ingeniero Civil) está capacitado (Cursos, capacitaciones, etc.) para ejecución en Sistema Drywall - y/o sistema en seco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-SEDA HUANUCO SA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES PARA LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EPS SEDA HUANUCO - HUANUCO

Ruc/código :	20609563894	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	JOSBING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:17:58

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita al órgano encargado de las contrataciones añadir dentro de los servicios similares de la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN EDIFICACIONES Y/O OBRAS DE EDIFICACIONES QUE CONTENGAN MUROS Y/O TABIQUERIA DE DRYWALL.

Y fomentar de esa manera la pluralidad de postores y determinar la oferta mas ventajosa para la entidad tanto técnico como económico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ...      Literal: ...      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA HA DECIDIDO NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY Y EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL AREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE REQUERIMIENTO, DEBIENDO ESTOS CONTENER LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION, ASI COMO LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS NORMAS ESPECIALES QUE REGULAN EL OBJETO DE LA CONTRATACION. POR LO TANTO, EL TERMINO EN GENERAL "... en edificaciones" SE ESTA CONSIDERANDO LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES, ASIMISMO SE ACLARA QUE EL TERMINO CONSIDERADO CONTEMPLA TAMBIEN EDIFICACIONES EN TABIQUERIA DRYWALL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null